



N/REF.: 9/2026/SUNO
INTERESADO: FUNDACION SECRETARIADO GITANO
ASUNTO: Convenio FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO 2026

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA FUNDACION SECRETARIADO GITANO en Castilla y León

En la ciudad de Salamanca

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el **Ilmo. Sr. D. CARLOS MANUEL GARCIA CARBAYO**, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

DE OTRA PARTE: Dña **M^a DEL MAR FRESNO GARCÍA**, con DNI [REDACTED] en calidad de Directora Autonómica de la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO en Castilla y León con CIF [REDACTED] y domicilio en Salamanca, [REDACTED] (37002).

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Salamanca y la Fundación Secretariado Gitano, han mantenido convenios de colaboración, el último de fecha 5 de junio de 2024; señalando en:

ESTIPULACIÓN TERCERA:- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de **5.600,00€** para el desarrollo de los mencionados programas y actividades.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23100-48994** del Presupuesto Municipal

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca [.....]



ESTIPULACION QUINTA. Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 5.600,00 €, se realizará hasta 1 de diciembre de 2024 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Realizados los seguimientos del Convenio durante 2025 que son correctos, considerando que la dotación presupuestaria en 2026 es de 8.000,00€ habiéndose incrementado en 1.400,00€ con respecto al convenio inicial firmado; se realiza la presente Adenda, manteniéndose las mismo conceptos subvencionables.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la FUNDACION SECRETARIADO GITANO firmado 5 de junio de 2024, que quedará redactada con el siguiente tenor:

ESTIPULACION TERCERA. Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de 8.000,00 €.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23140-48900** del Presupuesto Municipal

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca [.....]

ESTIPULACION QUINTA. Justificación.

La justificación de la subvención por importe de 8.000,00€ se realizará hasta 31 de enero de 2027 mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,



(Original)

Verificable en: www.aytosalamanca.gob.es/cotejarcsv

Tel.:

www.aytosalamanca.es